

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13058 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

"Por la Procuradora Dña. MARÍA REYNOLDS MARTÍNEZ, en nombre y representación de DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 22 de abril de 2015 y figura registrado con el número 1/202/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida."

Madrid, 22 de abril de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A150017365-1